

día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para presentar alegaciones, documentos o informaciones, así como proponer las pruebas que considere oportunas para su mejor defensa. Se informa igualmente al interesado que de no efectuar alegaciones, el acuerdo de inicio podrá ser considerado como propuesta de resolución con los efectos previstos en los arts. 18 y 19 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, y ello según se dispone en el punto 2 del art. 13 del mismo.

Expediente sancionador núm.: 23-000187-11-P.

Interesada: La Bolata, C.B.

DNI/CIF: E03366358.

Último domicilio conocido: Plaza de España, núm. 3, de Orba (Alicante).

Acto notificado: acuerdo de inicio.

Contenido: Infracciones en materia de consumo.

Sanción inicial prevista: 900 euros.

Jaén, 26 de mayo de 2011.- La Delegada, Purificación Gálvez Daza.

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCIÓN de 24 de mayo de 2011, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por la que se hace pública la subvención concedida en el año 2010, al Ayuntamiento de Huércal-Overa para el fomento de la primera forestación de tierras agrícolas en Andalucía, al amparo de la Orden de 26 de marzo de 2009, por la que se regula el régimen de ayudas para el fomento de la forestación de tierras agrícolas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.*

Los artículos 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, establecen la obligación del órgano concedente de hacer pública la relación de las subvenciones concedidas.

En el mismo sentido, el artículo 30.1 de la Orden de 26 de marzo de 2009, modificada por la Orden de 2 de febrero de 2010, por la que se regula el régimen de ayudas para el fomento de la primera forestación de tierras agrícolas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, establece la obligatoriedad de publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía las subvenciones concedidas al amparo de la citada Orden.

En virtud de lo expuesto, y en uso de las atribuciones que confiere la legislación vigente y en particular el Decreto 38/2007, de 13 de febrero, por el que se regula el Organismo Pagador y designa el Organismo de Certificación y la Autoridad de Gestión de los Fondos Europeos Agrícolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía; y el Decreto 100/2011, de 19 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Conserjería de Agricultura y Pesca,

### RESUELVO

Publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la ayuda para el fomento de la primera forestación de tierras agrícolas concedidas en el año 2010, que se relaciona en el Anexo de la presente Resolución.

Sevilla, 24 de mayo de 2011.- El Director General, Pedro Zorrero Camas.

### A N E X O

Normativa reguladora:

Orden de 26 de marzo de 2009, modificada por la Orden de 2 de febrero de 2010, por la que regula el régimen de ayudas para el fomento de la primera forestación de tierras agrícolas, en el marco de Programa de Desarrollo Rural de Andalucía, 2007-2013.

Programas:

Fomento de la primera forestación de tierras agrícolas, 2010.

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.17.00.11.00.764.00.71F.2.

0.1.17.00.11.00.774.00.71F.1.

0.1.17.00.11.00.784.00.71F.0.

Beneficiario e importe de la subvención:

Beneficiario: Ayuntamiento de Huércal-Overa.

NIF/CIF: P-0405300.

Costes de implantación: 2.788,60.

Cantidades concedidas:

Prima de mantenimiento (importe anual): 0,00.

Prima compensatoria (importe anual): 0,00.

*RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2011, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en 2011 que se citan.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en el artículo 31 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, procede hacer públicas las subvenciones concedidas en 2011, destinadas al fomento del conocimiento del Sistema de Seguros Agrarios, al amparo de la normativa que se cita, las cuales figuran en el Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 25 de mayo de 2011.- La Directora General, Judit Anda Ugarte.

### A N E X O

Normativa reguladora y convocatoria:

- Orden de 15 de diciembre de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al fomento del conocimiento del Sistema de Seguros Agrarios, como gestión de los riesgos naturales de la actividad agraria, en el marco del programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

- Resolución de 27 de septiembre de 2010, de la Dirección general de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se convocan, para el año 2011, las ayudas destinadas al fomento del sistema del seguro agrario, previstas en la Orden de 15 de diciembre que se cita, en el marco del Programa de desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

Finalidad: Fomento del Sistema de Seguros Agrarios.

Programas: Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013; medida 111; Formación profesional, acciones de

información, incluida la difusión del conocimiento científico y de prácticas innovadoras de las personas que trabajan en los sectores agrario, alimentario y forestal.

Aplicaciones presupuestarias: 0.1.16.00.11.00.78203.71C.0.

Beneficiarios e importe de la subvención:

Entidades beneficiarias	CIF	Importe en euros
Federación Andaluza de Empresas Cooperativas Agrarias (FAECA)	G41754904	150.000,00
Federación de Asociaciones Agrarias Jóvenes Agricultores de Andalucía (ASAJA)	G41462995	150.000,00
Unión de Agricultores y Ganaderos de Andalucía (COAG ANDALUCIA)	G41386020	150.000,00
Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos de Andalucía (UPA-ANDALUCIA)	G41296138	150.000,00

*ANUNCIO de 2 de junio de 2011, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por el que se notifica el Acuerdo del Instructor formulado en el desarrollo del expediente disciplinario incoado mediante Resolución de 28 de marzo de 2011.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, en los domicilios que constan en el expediente, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado el Acuerdo del Instructor consistente en la admisión o rechazo de las pruebas propuestas por la persona expedientada, la presentación de pruebas a realizarse de oficio propuestas por el Instructor y día, hora y lugar para la práctica de las mismas, formulado en el desarrollo del expediente disciplinario, incoado mediante Resolución de 28 de marzo de 2011, del Presidente del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA), seguido contra don José Luis Velasco Vilchez.

Interesado: Don José Luis Velasco Vilchez (DNI 74649146-R).

Expediente: Expediente disciplinario incoado a don José Luis Velasco Vilchez, en virtud de lo dispuesto en el artículo 48 del VI Convenio Colectivo para el Personal Laboral al Servicio de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 139, de 28 de noviembre de 2002).

Acto notificado: Acto de instrucción consistente en la admisión o rechazo de las pruebas propuestas por la persona expedientada, la presentación de pruebas a realizarse de oficio propuestas por el Instructor y día, hora y lugar para la práctica de las mismas, dictado en el procedimiento sancionador que formula el Instructor del expediente disciplinario, incoado mediante Resolución de 28 de marzo de 2011 del Presidente del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA), seguido contra don José Luis Velasco Vilchez.

El acto de instrucción y el resto de documentación obrante en el expediente está a disposición del interesado en los Servicios Centrales del IFAPA, situados en la Avenida Isaac Newton, núm. 3, 2.ª planta, Edificio Bluenet, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla. Desde la fecha de publicación del presente anuncio, el interesado podrá personarse en los Servicios Centrales del IFAPA y recoger el mencionado acto de instrucción.

La práctica de la prueba se realizará el día 20 de junio de 2011, a las 12 horas, en los Servicios Centrales del IFAPA, sito en la Avda. Isaac Newton, núm. 3, 2.ª planta, Edificio Bluenet,

Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla, consistente en la documental propuesta y la declaración e interrogatorio de los siguientes testigos:

- Declaración de la persona expedientada, don José Luis Velasco Vilchez (DNI 74.649.146-R).

- Declaración de la Directora del Centro IFAPA de «Camino del Purchil», doña María Teresa Soriano Vallejo (DNI 50.711.354-B).

- Declaración del Investigador y Jefe de Departamento del Área de Economía y Sociología Agrarias del Centro IFAPA de «Camino del Purchil», don Javier Calatrava Requena (DNI 00.233.639-M).

La persona interesada tendrá derecho a estar presente en la práctica de las citadas pruebas.

Sevilla, 2 de junio de 2011.- El Secretario General, Fernando Morillo Pérez.

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*NOTIFICACIÓN de 30 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se comunica Resolución de 23 de mayo de 2011, de cancelación de oficio del establecimiento turístico que se cita, en el Registro de Turismo de Andalucía.*

Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que figuran a continuación, Resolución de 23 de mayo de 2011, del Delegado Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de cancelación de oficio en el Registro de Turismo de Andalucía del establecimiento turístico que se cita, según lo exigido en el art. 58.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, antes citada.

Establecimiento turístico que se cita:

Establecimiento turístico: Diemo.

Titular: Manuel Fernando Gómez Calderón.

Núm. de registro: H/CA/00983.

Domicilio: Ctra. Algeciras-Jerez, km 102, 113070, Los Barrios (Cádiz).

Cádiz, 30 de mayo de 2011.- El Delegado, Manuel González Piñero.

*NOTIFICACIÓN de 19 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, de la Resolución de cancelación del expediente que se cita.*

Intentada la notificación de la Resolución de 17 de mayo, de la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, de cierre de establecimiento a Granasol Travel, S.L., titular del establecimiento «Granatours», sin que haya podido practicarse la misma al interesado, con último domicilio conocido en C/ José Cubero «Yiyó», Conjunto Residencial Feria I, Edificio B, bajo, de Fuengirola (Málaga), se